TETÃ NANGAREKO
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 141

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS A LA FIRMA "OLI SERVICE S.R.L.".

Asunción, 31 de mayo de 2017

VISTO: La Nota DCBS Nº 190/17 del 29 de mayo del año 2017, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional;

El Informe de Evaluación Nº 13/2017;

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003; Y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", para el Instituto Superior de Idiomas;

Que, el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley "De Contrataciones Públicas";

Que, el artículo 28 - Adjudicación de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el artículo 63 - Criterio de Adjudicación; atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones; 2- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3- Presente el precio evaluado como más bajo.

TETÃ NANGAREKO
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 141

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS A LA FIRMA "OLI SERVICE S.R.L.".

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

POR TANTO, En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º- ***ADJUDICAR*** a la firma **"OLI SERVICE S.R.L."** por un Monto Mínimo de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) IVA Incluido y por un Monto Máximo de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones) IVA Incluido.

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS".

3º.- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

(FDO): DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO

TETÃ NANGAREKO
DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2017 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS"

Asunción, de mayo de 2017

VISTO: La Nota DCBS Nº 190/17 del 29 de mayo de 2017, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional;

El Informe de Evaluación Nº 13/2017;

El Artículo 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; y

El Artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28 de la 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL Art. 63 del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 5051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...

Que, el Articulo 63 Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuestos en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases condiciones; 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3. Presente el precio evaluado como más bajo.*

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

TETÃ NANGAREKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko Aga quive
Construyendo el futuro hoy

Ministerio de Defensa Nacional
Resolución Administrativa No. _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº12/2017 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS"

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** a la firma **"OLI SERVICE S.R.L."** por un Monto mínimo de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos millones quinientos mil) IVA incluido** y un monto máximo **de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones) IVA incluido.**

2º-IMPUTAR la presente erogación al sub Grupo de Objeto del Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS"

3º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

(FDO): DR DIÓGENES MARTÍNEZ
M I N I S T R O